



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel.: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

18 FEB 2009

SALTA,

Expediente Nº 12.095/09.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD tramita el concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular con Dedicación Exclusiva para la asignatura TÉCNICA DIETÉTICA – Carrera de Nutrición (Plan de Estudios 2004), y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento con los trámites reglamentarios previstos en Resolución CS Nº 350/87 y modificatorias.

Que el Jurado se expidió en tiempo y forma, aconsejando por unanimidad la designación de la Lic. Marta Julia JIMÉNEZ, en el cargo motivo de este Concurso.

Que, atento a lo establecido en el inciso b) del artículo 53 del Reglamento vigente, el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante Resolución CD Nº 660/09, aprueba el dictamen del Jurado interviniente y propone la designación de la mencionada profesional en el referido cargo.

Que el cargo concursado se enmarca en el Convenio ME N 260/09, suscripto con la Secretaría de Políticas Universitarias, por lo que resulta necesario solicitar su financiamiento.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho Nº 005/10,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 1º Sesión Ordinaria del 18 de febrero de 2010)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Lic. Marta Julia JIMÉNEZ, DNI Nº 11.539.807, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular con Dedicación Exclusiva para la asignatura TÉCNICA DIETÉTICA – Carrera de Nutrición (Plan de Estudios 2004) de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco años, o hasta el cumplimiento de la edad prevista en el artículo 27 del Estatuto de la Universidad, si esto último se produce antes.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la docente designada deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida individual de la Planta de Personal Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud – Ejercicio 2010.

ARTÍCULO 4º.- Solicitar al Ministerio de Educación de la Nación la incorporación en el Presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio, un (1) cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva, en el marco del Convenio ME N 260/09, suscripto con la Secretaría de Políticas Universitarias.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese con copia a: Ministerio de Educación de la Nación, Sra. Rectora, Facultad de Cs. Salud, Obra Social, Dirección General de Personal, Lic. Jiménez, Coordinación Legal y Técnica, Junta Electoral de la Facultad de Cs. Salud, Junta Electoral General, Dirección General de Centro de Cómputos, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias de la Salud para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PÉREZ DE BIANCHI
RECTORA